

15. *Cursos de Psiquiatría.*

Para Auxiliares psiquiátricos (el número de los mismos, a determinar por el PANAP).

1.5.1. Duración: Seis meses, seiscientos veinte horas lectivas, trescientas setenta y dos teóricas y doscientas cuarenta y ocho prácticas.

1.5.2. Materias: Psicopatología, Psiquiatría clínica, Terapias psiquiátricas. Moral profesional.

Para participar en estos Cursos deberán estar en posesión del certificado de estudios primarios.

16. *Cursos para Asistentes sociales especializados en Psiquiatría.*

(A determinar el número de los mismos por el PANAP.)

1.6.1. Duración: Nueve meses, setecientos cincuenta horas lectivas, cuatrocientas cincuenta teóricas y trescientas prácticas.

1.6.2. Materias: Psicología dinámica, Psiquiatría social y métodos de investigación, Psicopatología. Terapia colectiva.

17. *Cursos para Maestros y personal docente.*

En colaboración con la Dirección General de Enseñanza Primaria y la Escuela Nacional de Sanidad (a determinar por el PANAP el número de los mismos).

1.7.1. Duración: Un mes, cien horas lectivas, sesenta teóricas y cuarenta prácticas.

1.7.2. Materias: Psicopatología escolar, Psicopatología infantil, Pedagogía terapéutica, Medicina escolar y Educación sanitaria.

2.—SEMINARIOS

2.1. *Seminario sobre Psiquiatría infantil.*

2.1.1. Duración: Tres días hábiles, quince horas lectivas, nueve horas teóricas y seis prácticas.

2.1.2. Materias: Parálisis cerebrales.

2.2. *Seminario sobre Alcoholismo y Toxicomanías.*

2.2.1. Duración: Tres días, quince horas lectivas, nueve teóricas y seis prácticas.

2.2.2. Materias: Problemas actuales del alcoholismo y toxicomanías.

2.3. *Relaciones del Médico general con los programas de Salud mental y Asistencia psiquiátrica.*

Del 1 al 7 de abril, en las islas Canarias.

2.3.1. Duración: Tres días hábiles, quince horas lectivas, nueve teóricas y seis prácticas.

2.3.2. Materias: Colaboración del Médico general en las tareas de la salud mental en general, en la investigación epidemiológica psiquiátrica, en la investigación y diagnóstico antes y después del internamiento psiquiátrico y problemas psiquiátricos en la Medicina rural.

2.4. *Seminario sobre Psicoterapia de grupo.*

2.4.1. Duración: Tres días hábiles, quince horas lectivas, nueve teóricas y seis prácticas.

2.4.2. Materias: Psicoterapia de grupo en los hospitales psiquiátricos.

El Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica, a propuesta de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria, señalará las fechas y lugares de celebración de los referidos Cursos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1970.—El Director general, Jesús García Orcyoyen.

Sr. Director de la Escuela de Dirección y Administración Hospitalaria.

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro masculino «Ifar», sito en la calle Rojas Marcos, 3, de Sevilla, la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio reconocido de Grado Superior «San Francisco de Paula», de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 2 de diciembre de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, al Centro femenino «Ifar» de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia del propietario del Centro femenino «Ifar», establecido en la calle Muñoz y Pabón, 8, de Sevilla, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le son propias, ha resuelto:

Conceder al Centro femenino «Ifar», sito en la calle Muñoz y Pabón, 8, de Sevilla, la autorización como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72, el cual funcionará bajo la dependencia académica del Colegio reconocido de Grado Superior «María Auxiliadora» de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 5 de diciembre de 1970 por la que se autoriza el traslado del Colegio «Nuestra Señora de la Merced», femenino, de Bilbao, a los nuevos locales, situados en el Gran Bilbao (carretera de Lujua a Derio).

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por la Directora del Colegio «Nuestra Señora de la Merced», establecido en Bilbao, por la que solicita el traslado del Colegio a los nuevos locales, situados en el Gran Bilbao (carretera de Lujua a Derio);

Teniendo en cuenta que el Colegio fué reconocido para Grado Superior por Decreto de 7 de diciembre de 1960.

Visto el favorable informe de la Inspección de Enseñanza Media del Distrito Universitario de Bilbao en cuanto a la concesión del traslado, por considerar que los nuevos locales mejoran considerablemente a los anteriores y se hallan convenientemente instalados para el cumplimiento de su función docente,

Este Ministerio ha resuelto autorizar el traslado del Colegio «Nuestra Señora de la Merced» reconocido de Grado Superior para el alumnado femenino, a los nuevos locales, situados en el Gran Bilbao (carretera de Lujua a Derio).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 5 de diciembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de diciembre de 1970 por la que se autoriza para funcionar como Centro especializado para el curso Preuniversitario al Centro «Institución Cultural C.I.C.F.», durante el bienio 1970-72.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado a instancia de la Directora propietaria del Centro femenino «Institución Cultural C.I.C.F.», establecido en la Vía Augusta, 285, de Barcelona, solicitando autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario, durante el bienio 1970-72;

Considerando que en la tramitación del expediente se han cumplido los preceptos del Decreto 1862/1963, de 11 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 8 de agosto), y demás disposiciones concordantes y complementarias,

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 2 de diciembre de 1970 por la que se autoriza el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72 al Centro masculino «Ifar», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el propietario del Centro masculino «Ifar», establecido en la calle Rojas Marcos, 3, de Sevilla, solicitando la autorización para el funcionamiento como Centro especializado para el curso Preuniversitario durante el bienio 1970-72;